En Totana el sabado [illegible] de la real villa de Aledo
[illegible] dias del mes de mayo de mil e quinientos e ochenta y [illegible]
años e por orden e mandamiento de los señores conçejo
justiçia e regimiento de la dicha villa Miguel Prieto que [illegible]
Geronimo escrivano [illegible] que se obliga y se obligo
de asistir e residir con su botica e medeçinas como
[illegible] de mas [illegible] e boticario
en esta villa la dicha botica [illegible] por tiempo de un año cumplido que corre
siguiente que a de ser contado desde el dia
que abriere la dicha botica durante el qual tiempo
la dicha botica [illegible] de todas medeçinas y cosas
e [illegible] necesarias [illegible] limpias [illegible]
[illegible] e [illegible] del licenciado Cervantes medico
[illegible] alguna falta
[illegible] dende
[illegible] el camino [illegible]
e [illegible] lo qual [illegible] se obliga de tener e mantener
[illegible] e [illegible] el [illegible]
salario en cada un año doze ducados por [illegible]
de cada un año e [illegible]
e [illegible] de los [illegible]
[illegible] que si no [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la dicha villa de Aledo [illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la epistola del [illegible]
[illegible]